

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Cesión de derechos por defunción		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Municipal Calle Emiliano Zapata No.- 16 Centro Jiutepec Morelos CP. 62550 Tel. 3 20 34 86 ext. 430 antonio.arizmendi@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Subsecretaría de Movilidad Urbana y Transporte Municipal Director del Transporte Público de Carga Municipal		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos Dirección: Paseo Cuauhnahuac No. 16 Colonia Bugambilias (Plaza Novum) Teléfonos: 3 29 65 00 y 3 29 15 99		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personal de la Dirección de Transporte Público de Carga Municipal Cuando requiera asesoría y gestoría		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente		
Horario de Atención al público.	De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles		
Plazo oficial máximo de resolución	180 días		
Vigencia.	10 años		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de Matrimonio	*	*
1	Acta de defunción Concesionario	*	*
1	Acta de Nacimiento cesionario	*	*
1	Solicitud sesión de derechos concesionario de defunción	*	*
1	Carta de defunción	*	*
1	Acta de Nacimiento esposa cesionaria	*	*
1	Concesión	*	*
1	Tarjetón	*	*
1	Placas	*	*
1	Tarjeta de circulación	*	*
1	Recibos de pagos de Concesión y Tarjetón	*	*
1	Factura del Vehículo	*	*
1	Seguro del vehículo y póliza	*	*
1	Alta de Hacienda como Transportista	*	*
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	

	Finanzas de Gobierno del Estado Paseo Cuauhnahuac No. 16 Colonia Bugambilias (Plaza Novum) Cp. 62577 3 29 65 00 y 3 29 15 99 Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Observaciones Adicionales:	
<i>No hay ingreso por ningún trámite, todo es gestión ó acompañamiento ante Gobierno del Estado de Morelos</i>	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Ley de ingresos del Estado de Morelos Ley del Transporte del Estado de Morelos	
Ley del Transporte del Estado de Morelos, Periódico Oficial 5172 “Tierra y Libertad”, Publicación 2014/03/26 Art. 63-64, Ley De Ingresos Del Gobierno Del Estado De Morelos, Correspondiente Al Ejercicio Fiscal Del Primero De Enero Al Treinta Y Uno De Diciembre Del Año 2016, Periódico Oficial 5350 “Tierra y Libertad”, Publicación 2015/12/08 Art. 84 fracc. VI inciso B Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 4577. Artículo 41	

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.
 Calle Guadalupe Victoria, número 4, Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550
Tel: 3205716
contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx
 Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE: